

AUTORIZA CONTRATACIÓN MENOR A 3 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA.

RESOLUCION EXENTA Nº 1.315.-/

La Ligua, 02 DE NOVIEMBRE DE 2016

VISTOS:

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2°.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3°.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° Ley N° 20.882 año 2015 Ley de Presupuestos Sector Público año 2016 5° Decreto Presidencial N° 700 de fecha 11 de Marzo de 2014, que me designa Gobernador Provincial.

CONSIDERANDO:

1º Que, esta Gobernación contratar los servicios de cerrajería para realizar diversos trabajos de reparación de cerraduras de escritorios.

2º Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

3º Que, la contratación requerida es menor a 3 Unidades

Tributarias Mensuales (UTM).

4º Que, se tiene a la vista cotización de Jose Miguel Valenzuela Cisternas por 44.000.- incluida la Retención de Impuestos.

RESUELVO:

Cisternas, RUT Nº 6.294.547-8, domiciliado en Manuel Montt Nº 359 La Ligua, Comuna de La Ligua, por un monto total de \$44.000.- (Cuarenta y cuatro mil pesos incluida la retención de impuestos), a objeto realizar trabajos de cerrajería: Instalación de 01 cerradura nueva de escritorio Depto. Social; Reparación de 01 cerradura escritorio Secretaría de Gabinete e Instalación de 04 cerraduras nuevas DAF, Adquisiciones y Oirs.

2º EMÍTASE Orden de Compra respectiva por el monto neto de

\$44.000.- incluida la retención de impuestos.

3º EMÍTANSE dos cheques para el pago de la orden de compra emitida, el primero por un total de \$39.600.- a nombre de José Miguel Valenzuela Cisternas RUT Nº 6.294.547-8 y el segundo por un monto de \$4.400.- a nombre de la Tesorería General de la República, por concepto de retención de impuestos.

4º IMPUTESE el gasto al presupuesto de la Gobernación de Petorca año 2016, Item 22.06.003 - Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros.

5° PUBLIQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FUENTES ROMERO

DISTRIBUCIÓN

1.- Archivo Finanzas.

2.- Archivo Gob. Prov. Petorca Adquisiciones.

3.- Depto. Jurídico.

4.- Of. De Fartes/ MFR/DRJ/LAL/jvv.